

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 4

Expediente: LOTE 2025 402 (CONTR 2023 876220)

Denominación: “SERVICIO PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE JORNADAS TEMÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED NATURA 2000 DE ANDALUCÍA” LOTE 4 JORNADAS RN 2000 GRANADA Y ALMERÍA

Objeto del contrato: El objeto del presente pliego es el diseño, puesta en marcha, ejecución y seguimiento de un Programa de Jornadas de Sensibilización Ambiental en los términos municipales andaluces incluidos total o parcialmente en la Red Natura 2000.

Mediante el desarrollo de jornadas temáticas en los términos municipales de la Red Natura 2000 del ámbito del contrato, se pretende fomentar en la población residente el conocimiento del medio natural en el que viven y la adopción de valores y comportamientos sostenibles, además de promover alianzas sociales con la gestión del espacio protegido, en especial con el reconocimiento del papel de la población local en la conservación de los hábitats y la percepción de la problemática ambiental.

Presupuesto de licitación excluido IVA: cuarenta y nueve mil ciento cinco euros con treinta y cuatro céntimos (49.105,34 €).

Importe IVA: : diez mil trescientos doce euros con doce céntimos (10.312,12 €).

Importe total: cincuenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete euros con cuarenta y seis céntimos (59.417,46 €)

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS: Sí, financiado por Fondos Europeos FEADER.

Anualidades:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE (IVA INC.)
2024	1900110445 G/44E/62900/00	C4720108M4	2024000344	23.106,79 €
2025	1900110445 G/44E/62900/00	C4720108M4	2024000344	19.805,82 €
2026	1900110445 G/44E/62900/00	C4720108M4	2024000344	16.504,85 €

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 14 de noviembre de 2023, fue dictado Acuerdo de Inicio de Expediente de Contratación por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		14/03/2025 15:19:50	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwP8c1akwQplVULz16yUjsrrH83	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 12 de junio de 2024.

Tercero.- El 14 de junio de 2024 se dicta Resolución por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 18 de julio de 2024, una vez constituida válidamente la mesa de contratación, se accedió a la plataforma de licitación electrónica SiREC para la apertura y descarga de la documentación integrante del sobre 1 que conforma esta licitación.

Esta documentación fue puesta a disposición de los miembros de la mesa con carácter previo a la celebración de la primera sesión celebrada el día 31 de julio de 2024 (continuación de la sesión convocada para el día 29 de julio de 2024) en la que se procede a su calificación.

Las entidades que han presentado oferta en plazo y forma son las siguientes:

- GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE S. COOP. LTDA.
- DANIEL MOTOS DÍAZ
- CAUCE NATURA S.L
- LATIZAL S.L
- NATURES S. COOP. AND
- NAVSEG INVERSIONES S.L
- PILAR PÉREZ MARTÍNEZ
- AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L
- REDONDEL SERVICIOS AMBIENTALES S. COOP. AND.

A continuación, y una vez realizado el acto de apertura a través del Portal de licitación electrónica SiREC, y reunidos presencialmente todos los miembros de la mesa indicados, se procede al análisis de la documentación presentada.

Advertir en este Acta que la entidad CAUCE NATURA, S.L. ha presentado oferta a todos los lotes, pero de la documentación aportada se desprende que solo participa en el Lote 2, según manifestación de la propia empresa.

Del análisis realizado por los miembros de la mesa se desprende que la documentación presentada por algunas entidades presentan algunos errores u omisiones siendo estas las siguientes y en los siguientes términos:

- NAVSEG INVERSIONES S.L.:

En el Anexo II (Declaración responsable Única) no ha declarado los datos de la persona de contacto, por lo que deberá presentarlo debidamente cumplimentado.

No ha señalado si la entidad es o no una Pyme.

En conclusión, deberá presentar un anexo II cumplimentado en su integridad, firmado por su representante legal y cumplimentado digitalmente.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		14/03/2025 15:19:50	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwP8c1akwQplVULz16yUjsrrH83	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- REDONDEL SERVICIOS AMBIENTALES S. COOP. AND.

La entidad no ha señalado en el anexo II (Declaración responsable) si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a efectos de tratamiento de datos personales, por lo que deberá cumplimentar ese apartado en el sentido que corresponda.

Por tanto, la Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a las empresas, para que subsanen el defecto advertido, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la subsanación. La documentación subsanada deberá ser presentada a través de la plataforma SiREC-Portal de licitación electrónica.

En cuanto a las demás empresas no afectadas por alguna subsanación, quedan admitidas al procedimiento de contratación las siguientes entidades:

- **GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE S. COOP. LTDA.**
- **DANIEL MOTOS DÍAZ**
- **LATIZAL S.L**
- **NATURES S. COOP. AND**
- **PILAR PÉREZ MARTÍNEZ**
- **AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L**

Quinto.- Con fecha 13 de agosto de 2024, en 2ª Sesión, se reúne la mesa de contratación para el examen de la subsanación solicitada de la documentación acreditativa del sobre electrónico 1 (Declaraciones responsables), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC a las entidades siguientes:

- **NAVSEG INVERSIONES S.L.**
- **REDONDEL SERVICIOS AMBIENTALES S. COOP. AND.**

Se comprueba por parte de la mesa que la documentación solicitada cumple en todos sus términos con el requerimiento citado, acordándose por tanto admitir a todas las entidades al procedimiento de licitación.

Acto seguido, se remite la documentación integrante del sobre 1 (relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) de las entidades que han concurrido a la licitación a través de la plataforma de contratación SIREC, en la que aparentemente no se observa deficiencia ni omisión alguna, a la Comisión Técnica nombrada al efecto para que realice un informe de valoración de dicha documentación para su elevación a la Mesa de Contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre electrónico número 2.

Sexto.- Con fecha 9 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, en tercera sesión, para el análisis del Informe sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor realizado por la Comisión Técnica.

A continuación se procede al análisis del informe sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor realizado por la Comisión Técnica, acordándose por todos los miembros de la mesa devolverlo al Servicio proponente con el fin de que se amplíe la motivación de manera que ofrezca una justificación más completa de la puntuación otorgada en algunas de las puntuaciones realizadas a los licitadores participantes en el procedimiento.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		14/03/2025 15:19:50	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwP8c1akwQplVULz16yUjsrrH83	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por consiguiente, se devuelve el Informe a los miembros de la Comisión Técnica para que lo rectifiquen en los términos expuestos por los miembros de la mesa.

Séptimo.- Con fecha 17 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación en cuarta sesión para el análisis del Informe de fecha de 16 de octubre de 2024 sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, una vez rectificado por la Comisión Técnica. Informe que se publicará junto al presente Acta en el Perfil de Contratante.

A continuación la Mesa acepta por unanimidad el contenido del Informe, procediéndose a la apertura del sobre electrónico n.º 3 (integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas) y lectura de las ofertas de cada una de las empresas que se han presentado, que son las siguientes:

DENOMINACIÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA
GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE S. COOP. LTDA	45.630,00 €
DANIEL MOTOS DÍAZ	48.500,00 €
LATIZAL S.L.	44.100,00 €
NATURES S. COOP. AND	44.460,00 €
NAVSEG INVERSIONES S.L.	49.000,00 €
PILAR PÉREZ MARTÍNEZ	48.000,00 €
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L.	45.145,44 €
REDONDEL SERVICIOS AMBIENTALES S. COOP. AND.	46.650,07 €

Publicándose tan sólo en la presenta acta las ofertas económicas (siendo éstas, junto al resto de criterios de adjudicación, objeto de informe por parte de los técnicos competentes), se remite el contenido del sobre n.º 3 a la Comisión Técnica a fin de que se valore la posible incursión en baja desproporcionada de los licitadores y para la emisión del informe sobre criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Octavo.- Con fecha 7 de noviembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, en quinta sesión, para el análisis del informe del sobre 3 (criterios ponderables mediante la aplicación de fórmulas) y la posible incursión en bajas anormales o desproporcionadas de las empresas.

A continuación se procede a analizar el informe del sobre 3 realizado por la Comisión Técnica de fecha 31 de octubre, acordándose por todos los miembros de la mesa devolverlo al Servicio Proponente para incluir los datos necesarios del informe sobre criterios de adjudicación que se solicitó en la sesión de 17 de octubre, y la relación detallada, empresa a empresa, de los criterios considerados por los parámetros objetivos para determinar la anormalidad de la oferta.

Por consiguiente, se devuelve el Informe a los miembros de la Comisión Técnica para que lo rectifiquen en los términos expuestos por los miembros de la mesa.

Noveno.- Con fecha 11 de noviembre de 2024, en sexta sesión, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis del informe sobre la incursión en bajas anormales o desproporcionadas de las empresas que han concurrido a la licitación.

En primer lugar se procede por parte de los miembros de la mesa al análisis del Informe de fecha 11 de noviembre de 2024 relativo a las empresas que han incurrido en bajas anormales o desproporcionadas conforme a los parámetros establecidos en el PCAP. Este informe será publicado en el Perfil de Contratante junto a este Acta.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		14/03/2025 15:19:50	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwP8c1akwQpIVULz16yUjsrrH83	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Del resultado del análisis del Informe se observa que la empresa DANIEL MOTOS DÍAZ ha causado baja anormal o desproporcionada en su oferta atendiendo al Criterio 5.

La mesa acuerda, por unanimidad, aceptar el contenido del informe sobre la detección de bajas anormales o desproporcionadas.

En base a ello, y conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros de la mesa, conceder a la entidad licitadora que está en esta circunstancia, un plazo para que justifique y desglose el bajo nivel de los precios.

Décimo.- Con fecha 3 de diciembre de 2024, en 7ª Sesión, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis del Informe suscrito por la Comisión Técnica de fecha 27 de noviembre de 2024 realizado con ocasión del estudio realizado, una vez presentada por la empresa DANIEL MOTOS DÍAZ la justificación de los valores anormales o desproporcionados de su oferta, aceptándose por unanimidad de los miembros de la mesa el contenido del mismo tras las pertinentes aclaraciones realizadas a los miembros de la misma. Este informe se publicará en el Perfil de Contratante junto a este Acta.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el citado informe de la Comisión Técnica que considera que la anomalía de la oferta de la empresa DANIEL MOTOS DÍAZ no se justifica satisfactoriamente, por no haber presentado la justificación solicitada, la Mesa de contratación eleva propuesta de rechazo de dicha oferta al órgano de contratación, quedando excluida del cálculo de la puntuación final, quedando el resultado del informe como sigue:

EMPRESAS LOTE 4	Criterio 1. Proposición Económica	Criterio 2. N.º Actuaciones recogidas en más de una de las planificaciones establecidas en el PCAP	Criterio 3. N.º Jornadas incrementadas del mínimo establecido en el PPT	Criterio 4. N.º Temáticas propuestas para cada Jornada	Criterio 5. N.º Entidades consultadas	PUNTUACIÓN FINAL FÓRMULAS	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTUACIÓN
LATIZAL SL	17	10	10	10	5	52	39,50	91,50
G.E. HUERTO ALEGRE	11,8	10	10	10	8	49,80	39,50	89,30
NATURES S. COOP. AND	15,77	10	10	10	5	50,77	29,50	80,27
NAVSEG INVERSIONES SL	0,36	0	10	0	0	10,36	19,10	29,46
REDONDEL SERVICIOS EDUCATIVOS SCA	8,34	0	10	0	0	18,34	10,50	28,84
AGUESA AGUA Y ENERGÍA S.L	13,45	0	0	0	0	13,45	12,60	26,05
PILAR PÉREZ MARTÍNEZ	3,75	0	0	5	3	11,75	3,40	15,15

Del resultado del informe se desprende que la empresa mejor clasificada es la entidad LATIZAL, S.L., por lo que se acuerda por todos los miembros de la mesa proponer la adjudicación a su favor, y requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que la presente en el plazo de 7 días hábiles, a través de SIRECPortal de Licitación Electrónica.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		14/03/2025 15:19:50	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwP8c1akwQplVULz16yUjsrrH83	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Undécimo.- Con fecha 17 de enero de 2025 se reúne la Mesa de Contratación en octava sesión para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa LATIZAL S.L. que ha resultado tener la oferta económicamente más ventajosa, una vez revisada la solvencia técnica por el vocal técnico y los miembros de la Comisión, observándose que la documentación presenta los siguientes defectos u omisiones:

- **El licitador deberá presentar el Certificado del depósito de cuentas expedido por el Registrador Mercantil.**
- **También deberá presentar declaración de exención del pago de Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o bien recibo del último pago, en su caso.**

En consecuencia, y conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, la mesa acuerda por unanimidad conceder a la empresa un plazo de tres días naturales para que se corrija o subsane la documentación en los términos expuestos.

Duodécimo.- Con fecha 6 de febrero de 2025 se reúne la Mesa de Contratación en novena sesión para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, observándose que la empresa ha subsanado correctamente y ha presentado la documentación conforme al requerimiento formulado.

Por tanto, y en consecuencia, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del Lote a la entidad:

LATIZAL S.L. por la cantidad de cuarenta y cuatro mil cien euros (44.100 €), IVA excluido.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado : "LOTE 4 (LOTE 2025 402) JORNADAS RN 2000 GRANADA Y ALMERÍA" a la entidad LATIZAL S.L., con CIF B73214819 por un importe (IVA excluido) de CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS (44.100 €), correspondiéndole un IVA de NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (9.261 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido, de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (53.361 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a cargo de la partida presupuestaria: 2000110000/G/44D/62900/C4720108M4/2024000344.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		14/03/2025 15:19:50	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwP8c1akwQplVULz16yUjsrrH83	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Espacios Naturales Protegidos.

Fdo: José Enrique Borrallo Romero

JOSE ENRIQUE BORRALLLO ROMERO		14/03/2025 15:19:50	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwP8c1akwQplVULz16yUjsrrH83	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	